Copia pública del acta de inspección de conformidad con el artículo 15.2 del Estatuto del CSN y el artículo 127.4 RINR.

ACTA DE INSPECCIÓN

, funcionarios del Consejo de Seguridad Nuclear, acreditados como inspectores, en su condición de autoridad pública según el artículo 122 del Reglamento de instalaciones nucleares y radiactivas, y otras actividades relacionadas con la exposición a las radiaciones ionizantes, aprobado por el Real Decreto 1217/2024, de 3 de diciembre, en el ejercicio de la función inspectora

CERTIFICAN:

Que el día 19 de noviembre de 2025, se han personado en la instalación Asesoría y Control en PR (ACPRO) en su sede de Madrid, en calidad de autoridad pública en el ejercicio de sus funciones de inspección y verificación de la seguridad nuclear y la protección radiológica, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente respecto de la actuación inspectora del CSN.

La Inspección del CSN fue recibida por los representantes de la instalación, e igualmente participaron en el desarrollo de esta las personas que se relacionan en el anexo I de esta acta de Inspección.

La inspección tenía por objeto realizar las comprobaciones necesarias previas a la autorización de ACPRO-I como Unidad Técnica de Protección Radiológica en el ámbito de las fuentes huérfanas. La agenda de inspección fue enviada previamente a los representantes de la instalación el día 17 de noviembre de 2025, mediante notificación telemática y registro de salida del CSN nº . Dicha agenda figura como Anexo II a esta acta de inspección.

Los representantes de la instalación fueron advertidos previamente al inicio de la inspección de que el Acta que se levante, así como los comentarios recogidos en la tramitación de esta, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se indicó a los efectos de que el titular expresase qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

Se declaró expresamente que las partes renunciaban a la grabación de imágenes y sonido de las actuaciones, cualquiera que sea la finalidad de la grabación, teniendo en cuenta que el incumplimiento podrá dar lugar a la aplicación del régimen sancionador de

C / Pedro Justo Dorado Dellmans, 11
CP. 28040 MADRID
Teléfono: 913460100

Copia pública del acta de inspección de conformidad con el artículo 15.2 del Estatuto del CSN y el artículo 127.4 RINR.

la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

Realizadas las advertencias formales anteriores y de la información a requerimiento de la inspección, así como de las comprobaciones tanto visuales como documentales realizadas directamente por la misma, se obtienen los resultados siguientes:

ORGANIZACIÓN Y ÁMBITO DE ACTUACIÓN DE LA UTPR

- El representante de la UTPR manifestó que la organización de la UTPR en el ámbito de las fuentes huérfanas es el mismo que el de la UTPR General, la cual posee autorización del CSN.
- La inspección se realizó en la sede que posee ACPRO en Madrid en , por cuestiones logísticas.
- A fecha de la inspección, la sede social de la UTPR es la indicada en su Condicionado actual:
- Según se declaró, las actividades llevadas a cabo por la UTPR, a fecha de la inspección, comprenden las tareas en materia de protección radiológica en instalaciones radiactivas de 2ª y 3ª categoría, en instalaciones de radiodiagnóstico, en la realización de pruebas de hermeticidad y en la emisión de certificados de aprobación de tipo.

PERSONAL DE LA UTPR

- La UTPR tiene una estructura que se encuentra descrita en el Manual de Protección Radiológica de la propia instalación. Dispone de un Gerente del cual dependen la División de Instalaciones Radiactivas, División de Instalaciones de Radiodiagnóstico, Unidad de prevención laborales y División de Formación.
- El personal de la División de Instalaciones Radiactivas será el personal que se dedicará a las tareas descritas en el ámbito del Real Decreto 451/2020, de 10 de marzo, sobre el control y la recuperación de las fuentes radiactivas huérfanas
- Para el cumplimiento de las tareas asumidas en el nuevo ámbito solicitado, la entidad cuenta con una plantilla de Técnicos en Protección Radiológica (TPR), así como de personal administrativo de apoyo.
- El equipo de esta división cuenta con técnicos, de los cuales pertenecen a la delegación de 2 a la delegación de Madrid.
- Los técnicos de la delegación de poseen los conocimientos de técnico acreditado en PR, de acuerdo con lo indicado en el RD 451/2020. Dicho

Copia pública del acta de inspección de conformidad con el artículo 15.2 del Estatuto del CSN y el artículo 127.4 RINR.

curso ha sido impartido por el JUTPR de ACPRO en el año 2022, de acuerdo con lo indicado en la circular CSN/SRP/CIRCULAR-2/20 de 22 de septiembre de 2020.

- El listado de las personas pertenecientes a dicho equipo se puede consultar en el siguiente enlace:

- Las funciones previstas para los distintos perfiles presentes en la UTPR están documentadas en el Manual de Protección Radiológica (MPR).
- Ha sido presentado un candidato a JPR para el ámbito solicitado.

- La Inspección se interesó por la sistemática seguida para llevar a cabo la formación continua del personal técnico de la UTPR. Se informó que:
    - El Director Técnico prevé la formación anual que cada técnico debe recibir en un año en concreto. Él mismo se encarga de realizar evaluaciones continuas, a lo largo del año, para verificar el grado de cumplimiento del plan.
    - En el sistema informático, se registran los cursos que cada trabajador ha realizado
- Fue solicitado los cursos de formación realizados por el TPR , que fue mostrado a la Inspección.

MEDIOS MATERIALES

- A petición de la inspección, el personal de ACPRO mostró el listado actual de la instrumentación. Este listado no es el mismo que el que presentó para la evaluación de la solicitud de ACPRO como UTPR en el ámbito de las fuentes radiactivas huérfanas.
- Este listado se encuentra en el Anexo III de la presenta acta
- Se realiza una verificación cada seis meses de los equipos descritos en el anterior apartado con fuentes exentas, de acuerdo con el vigente Reglamento de Instalaciones Nucleares y Radiactivas y otras actividades relacionadas con la exposición a las radiaciones ionizantes. Esta verificación es realizada por personal de ACPRO. Y se refleja en un documento interno de ellos las fechas de estas verificaciones, de igual forma que se guardan en una carpeta todas las verificaciones y calibraciones de todos los equipos.

Copia pública del acta de inspección de conformidad con el artículo 15.2 del Estatuto del CSN y el artículo 127.4 RINR.

- Se realiza una calibración cada seis años de la instrumentación radiométrica. El personal de ACPRO ha proporcionado a la inspección los resultados obtenidos de las pruebas de verificación y calibración de 22 instrumentos de medida.
- Los certificados de calibración están emitidos por el propio fabricante del equipo o bien por . Este laboratorio dispone de la correspondiente acreditación por parte de la Entidad Nacional de Acreditación (ENAC).
- El representante de ACPRO indicó que los monitores que no están verificados ni calibrados, estarán verificados en breve con fuentes de Cs-137 y Co-60.

PROCEDIMIENTOS UTILIZADOS

- El representante de ACPRO indicó que los procedimientos usados para las tareas en relación con las fuentes radiactivas huérfanas son los siguientes:

Ref.	Título	Revisión
RD-05	Verificación y calibración de equipos	03/2024
RD-06	Control de niveles de radiación y contaminación	11/2025
RD-08	Lectura de frotis y estimación de la actividad	06/2021
RD-14	Procedimiento para la detección y caracterización de materiales radiactivos encontrados en la chatarra	04/2024
RD-15	Procedimiento de actuación en caso de fusión, rotura o cualquier otro suceso que afecte a la integridad de las fuentes radiactivas y material en la chatarra	05/2024
	Plan de limpieza y descontaminación de una instalación	
	Manual de Protección Radiológica	10/2025

Con respecto al Plan de limpieza y descontaminación, la inspección le indicó que dicho documento no poseía ni referencia ni fecha de edición. El representante de ACPRO indicó que esto sería corregido de manera urgente.

- El representante de ACPRO indicó que todavía no estaban cambiadas las referencias, en los procedimientos, al nuevo Real Decreto 1217/2024, de 3 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento sobre instalaciones nucleares y radiactivas, y otras actividades relacionadas con la exposición a las radiaciones ionizantes.

- Se debería eliminar de los procedimientos las referencias del RD 229/2006 ya que actualmente está derogado.

La Inspección del CSN comunicó en la reunión de cierre a los representantes de la instalación que como trámite al acta se deberá remitir al CSN en un plazo máximo de 15 días de la recepción del acta el listado actualizado del personal de la UTPR, así como su organigrama.

Igualmente, que los representantes dieron las facilidades necesarias para el correcto desarrollo de la inspección.

Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980, 22 de abril, de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964, de 29 de abril, sobre Energía Nuclear, el Reglamento sobre instalaciones nucleares, y otras actividades relacionadas con la exposición a las radiaciones ionizantes aprobado por el Real Decreto 1217/2024, de 3 de diciembre, así como la(s) autorización(es) referida(s), se levanta y se suscribe la presente acta firmada electrónicamente.

Copia pública del acta de inspección de conformidad con el artículo 15.2 del Estatuto del CSN y el artículo 127.4 RINR.

C / Pedro Justo Dorado Dellmans, 11
CP. 28040 MADRID
Teléfono: 913460100

ANEXO I. PARTICIPANTES EN LA INSPECCIÓN

Inspección del CSN:

Representantes del titular:

Copia pública del acta de inspección de conformidad con el artículo 15.2 del Estatuto del CSN y el artículo 127.4 RINR.

C / Pedro Justo Dorado Dellmans, 11
CP. 28040 MADRID
Teléfono: 913460100

Copia pública del acta de inspección de conformidad con el artículo 15.2 del Estatuto del CSN y el artículo 127.4 RINR.

ANEXO II. AGENDA DE INSPECCIÓN

Inspectores:

Fecha: 19 de noviembre de 2025.

Hora de inicio: 11:00 h

TEMÁTICA A TRATAR:

I. Dependencia funcional y organización de la UTPR.

II. Aspectos concernientes a la autorización de modificación, solicitada por la UTPR, relativa a la ampliación de actividades al asesoramiento de protección radiológica en el ámbito de la recuperación de fuentes huérfanas y otro material radiactivo fuera del control regulador.
   - Medios materiales.
   - Medios humanos.
   - Procedimientos utilizados.

C / Pedro Justo Dorado Dellmans, 11
CP. 28040 MADRID
Teléfono: 913460100

ANEXO III. LISTADO DE INSTRUMENTACIÓN RADIOLÓGICA

Copia pública del acta de inspección de conformidad con el artículo 15.2 del Estatuto del CSN y el artículo 127.4 RINR.

C / Pedro Justo Dorado Dellmans, 11
CP. 28040 MADRID
Teléfono: 913460100

Copia pública del acta de inspección de conformidad con el artículo 15.2 del Estatuto del CSN y el artículo 127.4 RINR.

Descripción equipos	Uso al que se destina	Marca	Modelo	Num serie	Fecha última calibración	Fecha última verificación
Centelleo plástico	Monitor de radiación				18/01/2021	02/07/2025
Centelleo plástico	Monitor de radiación				08/09/2021	02/07/2025
Centelleo plástico	Monitor de radiación				28/09/2021	02/07/2025
Centelleo plástico	Monitor de radiación				05/06/2025	07/07/2025
Centelleo plástico	Monitor de radiación				01/09/2021	10/07/2025
Sonda detector	Detector contaminación				14/10/2021	09/01/2025
Sonda detector	Detector contaminación				27/09/2021	10/07/2025

C / Pedro Justo Dorado Dellmans, 11
CP. 28040 MADRID
Teléfono: 913460100

Copia pública del acta de inspección de conformidad con el artículo 15.2 del Estatuto del CSN y el artículo 127.4 RINR.

Descripción equipos	Uso al que se destina	Marca	Modelo	Num serie	Fecha última calibración	Fecha última verificación
Detector proporcional	Detector contaminación				No se calibra	10/07/2025
Detector proporcional	Detector contaminación				No se calibra	10/07/2025
Detector Geiger-Müller	Monitor de radiación				27/09/2021	18/07/2025
Detector proporcional	Monitor de radiación				19/11/2021	14/08/2025
Detector proporcional	Monitor de radiación				02/11/2022	14/08/2025
Monitor de Radón	Monitor de Radón				12/07/2022	--
Monitor de Radón	Monitor de Radón				12/07/2022	--
Cámara ionización	monitor de radiación				14/10/2024	02/07/2025
Multicanal	Espectrometria				---*	No Aplica

C / Pedro Justo Dorado Dellmans, 11
CP. 28040 MADRID
Teléfono: 913460100

Copia pública del acta de inspección de conformidad con el artículo 15.2 del Estatuto del CSN y el artículo 127.4 RINR.

Descripción equipos	Uso al que se destina	Marca	Modelo	Num serie	Fecha última calibración	Fecha última verificación
Espectrómetro	Espectrometría				---*	No Aplica
Preamplificador	Espectrometría				---*	No Aplica
Detector INa(Tl)	Espectrometría				---*	No Aplica
Sonda detector	detector contaminación				20/02/2023	10/07/2025
Multímetro	monitor				---	---
Multímetro	monitor				---	---
Sonda detector	detector contaminación				08/06/2018	09/01/2025
Dosímetro	dosímetro electrónico				05/12/2024	30/07/2025
Dosímetro	dosímetro electrónico				4/12/2024	30/07/2025

C / Pedro Justo Dorado Dellmans, 11
CP. 28040 MADRID
Teléfono: 913460100

Copia pública del acta de inspección de conformidad con el artículo 15.2 del Estatuto del CSN y el artículo 127.4 RINR.

Descripción equipos	Uso al que se destina	Marca	Modelo	Num serie	Fecha última calibración	Fecha última verificación
Dosímetro	dosímetro electrónico				5/07/2024	19/02/2025
Dosímetro	dosímetro electrónico				04/12/2024	30/07/2025
Dosímetro	dosímetro electrónico				05/12/2024	30/07/2025
Espectrómetro	espectrometría				15/11/2025	10/07/2025

*Se calibra mediante fuente con certificado de calibración . Última calibración: 18 septiembre 2025

C / Pedro Justo Dorado Dellmans, 11
CP. 28040 MADRID
Teléfono: 913460100